

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA ESTUDIANTES **CURSO 2017/2018 - REPESCA-II**

Las becas de movilidad Erasmus+ KA107 brindan la oportunidad a los estudiantes de la Universidad de Alcalá de realizar estudios en instituciones de educación superior de países asociados de cualquier parte del mundo no pertenecientes a la zona europea Erasmus, con pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero. Los estudiantes pagan la matrícula habitual en la Universidad de Alcalá y están exentos de pagar tasas en concepto de matrícula, inscripción, exámenes, uso de laboratorios o bibliotecas, etc., en la institución de acogida.

Los objetivos del programa de becas de movilidad Erasmus+ KA107 son:

- Que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países no europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia internacional.

DESTINOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se ofrecen **4 becas** Erasmus+ KA107 para cursar estudios de cualquier nivel (Grado, Master o Doctorado) durante el 2º semestre del curso 2017/18, para estudiantes de cualquier Facultad/Escuela de la UAH.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN PETERSBURGO (RUSIA): 1 beca de 5 meses

Facultades preferentes: Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho.

UNIVERSIDADES EN GEORGIA: 3 becas de 5 meses

- CAUCASUS INTERNATIONAL UNIVERSITY
- SOKHUMI STATE UNIVERSITY
- BATUMI SHOTA RUSTAVELI STATE UNIVERSITY

Facultades preferentes: Facultad de Económicas.

Las movibilidades se realizarán en el semestre 2º, desde enero/febrero a mayo/junio 2018.

DESTINATARIOS: REQUISITOS MÍNIMOS

- Los solicitantes deben ser ciudadanos de alguno de los 28 países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía), o ciudadanos que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso estos estudiantes deberán acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la UAH).



- Estar matriculado en la UAH en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado. En el momento de solicitar la beca, el estudiante debe tener **superados al menos 40 créditos ECTS** en la UAH, y en el momento de realizar la movilidad debe estar matriculado del segundo curso o de un curso superior de su plan de estudios. Cada Facultad/Escuela de la UAH puede imponer restricciones adicionales a estos criterios generales.
- Cada estudiante puede disfrutar de becas Erasmus+ durante un periodo máximo financiado de **12 meses** en cada uno de los niveles de Grado, Master y Doctorado, en estancias realizadas en diferentes años académicos (incluyendo las becas Erasmus+ europeas KA103 y las becas con países no europeos KA107).
- Los solicitantes deberán poder acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que van a cursar los estudios y, cuando éstos existan, deberán satisfacer los requisitos lingüísticos que exija la universidad de destino.

AYUDAS ECONÓMICAS

Mensualidad para estudiantes: **650 €/mes**; Gastos de viaje: **530€**

Estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Las becas de movilidad Erasmus+ son compatibles con otras ayudas nacionales y/o internacionales, incluidas las ayudas que ofrecen una compensación por los gastos incurridos durante la estancia de movilidad o cualesquiera otras que los estudiantes consigan por sí mismos.

SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en solicitar una de estas plazas de repesca de movilidad internacional Erasmus+ KA107 deberán enviar **por email** a la dirección ka107@uah.es y durante el periodo de presentación de solicitudes, los siguientes documentos, enviando el mensaje con acuse de recepción del correo electrónico:

- **Formulario de [Solicitud interna de Admisión](#).**
- **[Acuerdo de Estudios \(Learning Agreement\)](#) provisional**, a ser posible firmado por el Coordinador Erasmus de la Facultad del estudiante. Este acuerdo podrá ser modificado más tarde.
- **Currículum Vitae en INGLÉS**. Preferiblemente conforme al [modelo europeo](#).
- **Carta de motivación** (máximo una página).
- **Fotocopia del Certificado de conocimiento de idioma inglés o del idioma de docencia en la universidad extranjera**, para los estudiantes que estén en posesión de tal certificado (incluido el de las pruebas APTIS realizadas por la UAH).
- **Fotocopia del resguardo de la matrícula en la UAH**.
- **Expediente académico** con las asignaturas cursadas y los resultados obtenidos, original en español y copia en INGLÉS.

Estos dos últimos documentos se pueden obtener de forma gratuita a través de "[Mi Portal](#)" en la web de la UAH. La copia en inglés del expediente académico, indicando los nombres de las asignaturas y de la carrera en inglés, se puede fabricar manualmente en una tabla Excel o Word. Todos estos documentos pueden adjuntarse en formato DOC, PDF, JPG o XLS. El tamaño total de todos los ficheros adjuntos no debe superar los 5 Mb.

Quienes no puedan aportar estos documentos via email, podrán hacerlo personalmente acudiendo a la oficina de KA107 (Jorge Serrano) en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAH.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **30 de octubre de 2017 y el 20 de noviembre de 2017**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertener a las Facultades Preferentes indicadas para cada país.
- No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ para estudios. Los que ya hayan recibido una de estas becas podrán recibir una segunda beca, pero tendrán menor prioridad que el resto de sus compañeros en el proceso de asignación de destinos.
- Valoración del expediente académico.
- Documentos que acrediten el conocimiento de la lengua inglesa.
- Valoración del Currículum Vitae y de la carta de motivación.
- Posible entrevista personal.
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.

ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA

Si el alumno seleccionado acepta la plaza que la haya sido asignada, deberá firmar la [Declaración de Aceptación](#) de la beca y entregarla en la ORI de su Facultad o Escuela en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la lista final de estudiantes admitidos.

Si el alumno seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la [Carta de Renuncia](#) y entregarla en la ORI correspondiente a su Facultad/Escuela en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la lista final de estudiantes admitidos, para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en las listas de suplentes.

La renuncia sin causa justificada o la omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido de futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

Los trámites a realizar tras la admisión en un programa de movilidad están recogidos en la [Guía del Estudiante en Programas de Movilidad Internacional](#) adjunta a esta convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria presupone la aceptación de los requisitos y obligaciones contemplados en las mismas. Las dudas de interpretación que pudieran plantearse así como los problemas derivados de aspectos no contemplados en las mismas, se resolverán por decisión del órgano que concede la ayuda, que tendrá potestad para dictar las normas adicionales que considere oportunas.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 2017

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (ana.gigosos@uah.es).